



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Mayo nueve (9) de
dos mil veintidós (2022). Rad. 2016/0059

Se decreta el secuestro del bien inmueble con matrícula inmobiliaria número 290-176785 y para la práctica de la diligencia de secuestro se comisiona al señor JUEZ CIVIL MUNICIPAL REPARTO DE PEREIRA con facultad para SUBCOMISIONAR a la autoridad correspondiente y a quien se le enviará despacho comisorio con los insertos del caso, facultando además al comisionado para notificar al secuestre que se designe del deber que tiene de rendir informes mensuales sobre las gestiones que realice como tal al Despacho.

Actuará como secuestre el señor HUMBERTO MARIN ARIAS a quien se le notificará la designación conforme a la ley.

En la suma de \$380.000,00 se fijan los honorarios provisionales del auxiliar de la justicia y que debe cancelar la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b4811430d0f1064901c2feaf228211b788834958e3a06359f5e6bd4cbac6a45**

Documento generado en 09/05/2022 04:29:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>